



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2023-MDCH

Chilca, 30 de mayo del 2023.

EL CONCEJO DISTRITAL DE CHILCA – CAÑETE

POR CUANTO:

El Pleno de Concejo Municipal en sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que: *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N° 31433, se incorpora el artículo 119-A a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, estableciendo que las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos, asimismo, establece que los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal;

Que, de conformidad con el artículo 16° del Reglamento de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas del distrito de Chilca, aprobado por la Ordenanza Municipal N° 009-2023-MDCH, en el literal a) establece que, la Mesa Directiva estará integrada por el alcalde y tres (3) regidores designados en sesión de Concejo Municipal y por tres (3) vecinos o autoridades designados por resolución de Alcaldía, con dominio o interés directo en los temas a tratarse;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de mayo del 2023, se puso en conocimiento al Pleno de Concejo Municipal para su deliberación, análisis y aprobación respecto a la propuesta de los tres regidores para que conformen la mesa directiva para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del distrito de Chilca;



Que, estando a los fundamentos fácticos y de Derecho, y con el **VOTO POR UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se determinó lo siguiente:

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los señores regidores que integraran la Mesa Directiva para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del distrito de Chilca, quedando integrada por los siguientes regidores:

REGIDORA: **ISABEL MAXIMILIANA CULE RIVERA**
REGIDOR: **JUAN ANICETO FLORES CUPE**
REGIDORA: **FLOR DE MARIA CUYA FRANCIA**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente disposición a la Mesa Directiva para conocimiento y fines correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaria General, la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación del mismo en la página web de la Municipalidad Distrital de Chilca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CHILCA - CAÑETE

Abog. ANGELINA J. CARRASCO AYLLON
OFICINA GENERAL DE SECRETARIA GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

FELIX ABDIAS CHOQUEHUANCA QUEZADA
ALCALDE